



PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas,  
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. r. mfs. para el  
año M. D. C. xxxij.

Aut

En muy noble y muy real ciudad de castaseña  
y salade su juramentamiento en uenteg y siete del mes  
de febrero de mill y seiscentos y ochenta y siete años  
se juntaron acaudado los señores licenciado doctor san  
tiago de montenegro alcaide mayor de ella don anbric  
calatrava don marcos de alba misel de castaño don lo  
pe de león pagenses de. Residores y señores de la villa  
de castaseña

Aut

El Alcalde mayor dijo que por quanto lo qualle  
nos desdoras poren en brevia de las de ferencias  
sobre pretensiones particulares de los y algunos de  
los de castaseña y de sus hijos y con ferencias  
que en ella se auer de que pueden resultar mo de  
y graues inconuenientes = mando que cada uno de los  
qualles Residores con su entension a no trauesar  
se. mientras que se tratare de las de castaseña y de  
marauilla de castaseña en castaseña en que se  
se de donde nudo suos que los contrari. cosa que el  
de castaseña. lo qual se en el libro de en de  
na. con a de su iuramento. que si a de los de  
curia en las de castaseña que en castaseña de  
y a su iuramento con a de su iuramento de  
opis y deus. de castaseña lo qual se en el  
no de castaseña de castaseña de castaseña  
de castaseña de castaseña de castaseña de  
que en castaseña de castaseña de castaseña  
de castaseña de castaseña de castaseña de  
a de castaseña de castaseña de castaseña de  
de castaseña de castaseña de castaseña de  
nación de castaseña de castaseña de castaseña de

